

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera
Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Baltazar Gaona García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos
Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación
elaborada por el DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS EDITORIALES: Formación,
Reporte y Captura de Sesiones:
Gerardo García López, Juan Arturo
Martínez Ávila, María del Socorro
Barrera Franco, Mónica Ivonne
Sánchez Domínguez, Moisés Cruz
Fonseca, Nadia Montero García
Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla
Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes
Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro
Solorzano Álvarez, Juan Manuel
Ferreya Cerriteño, Alejandra Lizeth
Munguía Martínez, Melissa Eugenia
Pérez Carmona, José María Sánchez
Plancarte.
www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 118
[Extraordinaria]**

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]
Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]
Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]
Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de mayo de 2026.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:43 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Tercer Sesión Extraordinaria del día viernes 29 de mayo del 2026. *[Timbre]*

Muy buenos días a todas y a todos.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de existencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julietta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruíz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo

¿Algún otro diputado o diputada que...?

[Caratachea, Tafolla, Mendoza Torres]

Le informo Presidente, que hay quórum legal para iniciar esta tercera sesión extraordinaria del día de hoy 29 de mayo del año 2026.

Es cuánto.

Presidente:

Gracias

Habiendo el quórum se declara abierta la sesión extraordinaria.

Y se solicita a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del
día viernes 29 de mayo de 2026

Orden del Día:

ÚNICO. LECTURA, DISCUSIÓN, Y VOTACIÓN DE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE 6TA DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.

Es cuánto Presidente

Presidente:

Gracias

Está consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PUNTO único del orden del día, se instruye a la Primer Secretaría a dar lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputado Baltazar Gaona García
Presidente de la Mesa Directiva

del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo,
Presente:

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito a usted remitir copia del expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.

Atentamente

Sen. María Martina Kantún Can
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único, se adiciona un inciso d) al párrafo tercero de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 41...

...

I a V...

VI...

...

a) a c)

d) Se acreditan se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio del 2026.

Tercero. el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los

tribunales electorales de las entidades federativas, revisarán, adecuarán sus disposiciones normativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DEL 2026.

Sen Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta

Sen María María Martina Kantún Can
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados del y la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2026

Dr Arturo Garita Alonso
Secretario General de
Servicios Parlamentarios.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que fue leído el proyecto, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado o diputado desea suscribirse para este punto?

Le informo, Presidente, que no hay diputados o diputados que se hayan suscrito.

Es cuanto.

Presidente:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 247 y 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que, al votar, manifiesten su nombre y ape-

lidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría, recoger la votación, e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Baltazar Gaona García, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]

DIP GIULIANNA BUGARINI TORRES:

Aunque aquí en este Congreso sí tenemos un bisnieto de Maximiliano de Habsburgo que acaba de solicitar y lo declaró en medios, en FBI, que ocupaba intervención extranjera.

DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES:

En espera de que también la participación de los colombianos que integran las filas del crimen organizado sea tomada como intervención extranjera.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(19) Diecinueve votos a favor, (4) cuatro en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, emite voto a favor de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al

mismo.

¡Felicidades!

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Buen fin de semana para todas y para todos. Gracias.

[Timbre]

CIERRE: 11:55 horas.





www.congresomich.gob.mx